

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

33684 *ORDEN de 24 de noviembre de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Palacios a favor de doña María Dulce de Egaña y Azúa.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Palacios a favor de doña María Dulce de Egaña y Azúa, por fallecimiento de doña María del Pilar de Chaves Lemery.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

33685 *ORDEN de 12 de diciembre de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Rubí, con Grandeza de España, a favor de don Valeriano Weyler González.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Rubí, con Grandeza de España, a favor de don Valeriano Weyler González, por fallecimiento de su padre, don Valeriano Weyler y López de Fuga.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA

33686 *ORDEN 713/39007/1986, de 25 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de junio de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Andújar Saiz.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Andújar Saiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de la Guardia Civil, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Andújar Saiz, en su propio nombre y derecho, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de enero de 1982 y de la Dirección General de la Guardia Civil de

23 de septiembre de 1983, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, Resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Personal, en funciones, Carlos Vila Miranda.

Excmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

33687 *ORDEN de 16 de diciembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 17 de junio de 1986, en el recurso contencioso-administrativo número 307.152-1984, interpuesto contra Resolución de este Departamento de fecha 17 de junio de 1983 por don José Español Serena.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 307.152-1984, en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don José Español Serena, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Ministerio de fecha 17 de junio de 1983, sobre aprobación tarifas suministros agua potable, se ha dictado, con fecha 17 de junio de 1986, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Español Serena, contra la Resolución dictada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 17 de junio de 1983, a que estos autos se contrae, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

33688 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se nombra el Jurado del Premio del Instituto de Estudios Fiscales 1986.*

Se nombra Jurado del «Premio 1986» del Instituto de Estudios Fiscales, convocado el día 22 de octubre de 1986, sobre: «la armonización fiscal de la Comunidad Económica Europea y el